



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 1 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

1.0 TITULO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE: PRINCIPIOS Y VALORES

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		LD_MOPV00-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTO ORIGINAL

Elaboró:	Revisó	Autorizó:
 Lic. Marco Antonio Dimas 22/01/2015 Jefe de Departamento de principios y Valores	 Dr. Nelson Ulises Martinez Guzman Señora Karime Elías Abrego 23/01/2015 Directora Ejecutiva	 Lic. Ramon Aristides Valencia 26/01/2015 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Handwritten mark

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 2 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

5.0 OBJETIVO

Describir la organización interna del Departamento de Principios y Valores, su jerarquía e interrelaciones, con el fin de desarrollar en forma eficiente y eficaz las diferentes actividades relacionadas con la promoción y fortalecimiento de principios y valores a nivel nacional.

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.1. Alcance

Este manual comprende las competencias y describe las funciones principales del Departamento de Principios y Valores; así como de las áreas que la conforman.

6.2. Campo de aplicación

El presente manual es aplicable al Departamento de Principios y Valores así como a las áreas que lo conforman.

7.0 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación,
 - *Art. 13 "Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad".*
 - *Art. 46 "...El Sistema de Control Interno deberá ser actualizado constantemente como consecuencia de las evaluaciones efectuadas por el Área de Auditoría Interna Institucional, por decisión de los Titulares de la entidad o como producto de cambios organizacionales".*
- Decreto Ejecutivo No 1, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del 2 de junio de 2014, sobre nuevas competencias conferidas al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Organigrama del Departamento de Principios y Valores aprobado con fecha 19 de enero 2015.

Para efectos de este manual, las palabras empleado, funcionario, ciudadano, servidor, ministro y otras semejantes contenidas en el documento, que se expresan en el género masculino, se entenderán y se utilizarán indistintamente en género masculino ó femenino, según el género del titular que lo desempeña o de la persona a la que haga referencia

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 3 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

8.0 ÍNDICE:

Contenido	Nº Pág.
1 Introducción	3
2 Misión y Visión	4
3 Valores Institucionales	4
4 Organigrama General: del Departamento de Principios y Valores	5
4.1 Descripción de la Unidad Organizativa: del Departamento de Principios y Valores	5
5 Organigrama Específico del Área de Coordinación Nacional de Principios y Valores	7
5.1 Descripción de la Unidad Organizativa: Área de Coordinación Nacional de Principios y Valores	7

1. INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Principios y Valores presenta la estructura de su Organización Funcional Interna, responsable de contribuir al fortalecimiento de principios y valores en el territorio mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio.

El documento describe, básicamente, la conformación de la estructura jerárquica y funcional del Departamento de Principios y Valores, definiendo aspectos relacionados con la organización, atribuciones y funciones de las áreas que participan e integran el Departamento de Principios y Valores, estableciéndose como una nueva política, la dependencia jerárquica administrativa, funcional y operativa y no solamente una coordinación de las operaciones a nivel territorial como dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Esto permite a la Institución desarrollar una organización funcional basada en las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades a desarrollar en su quehacer a nivel nacional, con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia dentro de los planes y el objetivo institucional.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 4 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. Misión:

Contribuir al fortalecimiento de principios y valores en el territorio, mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio.

2.2. Visión:

Ser el ente institucional facilitador y coordinador de todos los aspectos que posibiliten la sana convivencia a través del fortalecimiento de principios y valores Departamentales de todo el país, a fin de coadyuvar a los esfuerzos por lograr establecer patrones de conducta que disminuyan los niveles de violencia y posibiliten la participación y la organización ciudadana para el desarrollo.

3. VALORES INSTITUCIONALES:

- Respeto
- Prevención
- Transparencia
- Ética
- Solidaridad
- Equidad
- Responsabilidad
- Lealtad

FPL00-20

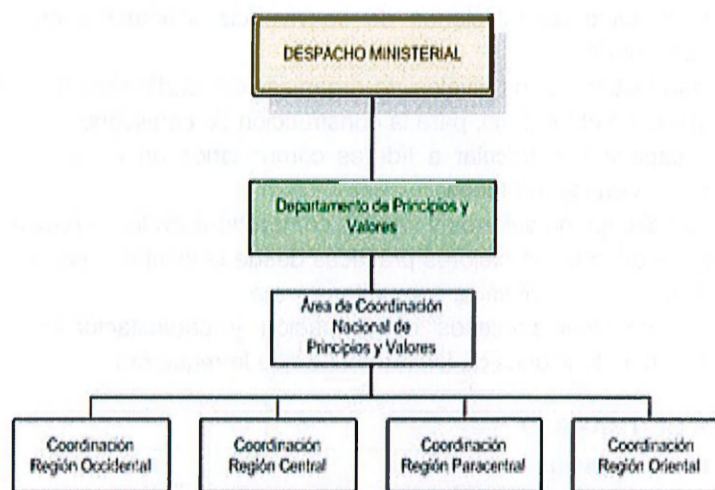
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 5 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

4. ORGANIGRAMA GENERAL: DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES



4.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: DEL DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Departamento de Principios y Valores
2. Tipo estructural	Asesora
3. Dependencia directa	Despacho Ministerial
II. OBJETIVOS	
<p>1. Objetivo General Establecer los lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de principios y valores en el territorio, mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio.</p> <p>2. Objetivos Específicos</p> <p>2.1. Promover la cultura de paz, estimulando el diálogo, la tolerancia, el respeto, receptividad al disenso y la edificación del consenso para la democracia.</p> <p>2.2. Recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones vecinales, comunitarias y otras.</p>	

Handwritten signature

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 6 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

III. FUNCIONES

1. Elaboración y coordinación de programas de capacitación y convivencia ciudadana para impulsar la cultura de paz.
2. Recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones religiosas, comunitarias y otras.
3. Realizar diagnóstico de los niveles de organización, participación, empoderamiento y articulación del sector religioso en el territorio, para la construcción de convivencia ciudadana de paz.
4. Identificar, capacitar y articular a líderes comunitarios en el tema de principios y valores, para su posterior réplica en los territorios.
5. Promover un diálogo de saberes y valores compartidos en los espacios territoriales.
6. Sistematizar y difundir las mejores prácticas desde la institucionalidad del Estado y las organizaciones para consolidar una convivencia comunitaria sana.
7. Coordinar e impulsar procesos de formación y capacitaciones en principios y valores en las comunidades o instituciones de los territorios que lo requieran.

I. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Despacho Ministerial.	<ul style="list-style-type: none">• Recibir lineamientos e informar resultados
<ul style="list-style-type: none">• Áreas de coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Velar porque se coordinen eficientemente las actividades del Departamento
	<ul style="list-style-type: none">• Orientar sobre las políticas y estrategias de trabajo
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Entidades públicas establecidas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar implementación de actividades de promoción y formación de valores
<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar actividades de formen principios y valores
<ul style="list-style-type: none">• Empresa privada y Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar apoyo técnico o Financiero para la ejecución de actividades afines

[Handwritten signature]

FPL00-20

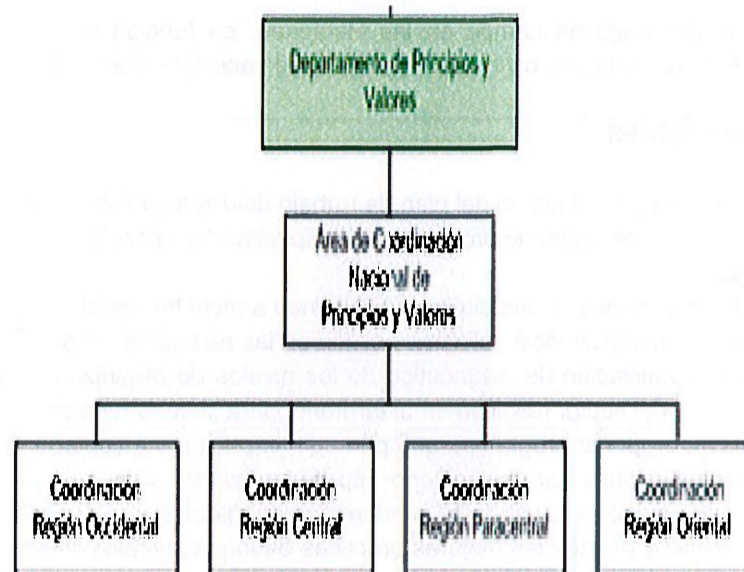
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 7 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

5. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO: ÁREA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE PRINCIPIOS Y VALORES



5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE PRINCIPIOS Y VALORES

I. IDENTIFICACION	
1. Nombre de la Unidad	Área de Coordinación Nacional de Principios y Valores
2. Tipo estructural	Asesora
3. Dependencia directa	Departamento de Principios y Valores
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Asegurar el cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de principios y valores en el territorio, mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio, para lo cual coordinará, eficiente, efectiva y eficazmente las cuatro Regiones Territoriales.	
2. Objetivos Específicos 2.1. Dar seguimiento a las actividades que conllevan el establecimiento y fortalecimiento de la cultura de paz, en cada Región, estimulando el diálogo, la tolerancia, el respeto, receptividad al disenso y la	

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 8 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

edificación del consenso para la democracia.

- 2.2. Apoyar el trabajo de campo en las Regiones, en función de recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones vecinales, comunitarias y otras.

III. FUNCIONES

1. Elaboración y presentación del plan de trabajo del Área y de cada una de las Regiones
2. Supervisar la ejecución de programas de capacitación y convivencia ciudadana para impulsar la cultura de paz.
3. Coordinar el trabajo de las diferentes regiones a nivel territorial, propuestos para recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones religiosas, comunitarias y otras.
4. Apoyar la realización de diagnóstico de los niveles de organización, participación, empoderamiento y articulación del sector religioso en el territorio, para la construcción de convivencia ciudadana de paz.
5. Identificar, proponer programas que permitan capacitar y articular a líderes comunitarios en el tema de principios y valores, para su posterior réplica en los territorios.
6. Promover un diálogo de saberes y valores compartidos en los espacios territoriales.
7. Sistematizar y difundir las mejores prácticas desde la institucionalidad del Estado y las organizaciones para consolidar una convivencia comunitaria sana.
8. Coordinar gestiones que contribuyan a impulsar procesos de formación y capacitaciones en principios y valores en las comunidades o instituciones de los territorios que lo requieran.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Principios y Valores.	<ul style="list-style-type: none">• Recibir lineamientos e informar resultados
<ul style="list-style-type: none">• Área de coordinación Regional	<ul style="list-style-type: none">• Velar porque se coordinen eficientemente las actividades del Departamento• Orientar sobre las políticas y estrategias de trabajo
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Entidades públicas establecidas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar implementación de actividades de promoción y formación de valores
<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar actividades de fomen principios y valores
<ul style="list-style-type: none">• Empresa privada y Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar apoyo técnico o Financiero para la ejecución de actividades afines

Calidad

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 9 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

**5.2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA: ÁREA DE COORDINACIÓN REGIONAL DE
PRINCIPIOS Y VALORES (Aplica a cada una de las Cuatro Regiones: Occidente, Central,
Paracentral y Oriental,)**

I. IDENTIFICACION	
1. Nombre de la Unidad	Área de Coordinación Regional de Principios y Valores
2. Tipo estructural	Asesora
3. Dependencia directa	Área de Coordinación Nacional de Principios y Valores
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Coordinar todas las acciones que posibiliten el fortalecimiento de principios y valores en el territorio mediante el aprovechamiento del liderazgo comunitario, facilitando el adecuado establecimiento de articulaciones para conformar el tejido social, de cara a los intereses, necesidades y compromisos con las y los habitantes del territorio.	
2. Objetivos Específicos 2.1. Planificar las actividades de capacitación y formación de principios y valores en las comunidades del país 2.2. Promover la cultura de paz, estimulando el diálogo, la tolerancia, el respeto, receptividad al disenso y la edificación del consenso para la democracia. 2.3. Organizar y ejecutar las acciones que permitan recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones vecinales, comunitarias y otras.	
III. FUNCIONES	
1. Elaborar el plan de trabajo del área respectiva 2. Programar ordinariamente las diferentes actividades a realizar a nivel territorial 3. Coordinar los programas de capacitación y convivencia ciudadana para impulsar la cultura de Paz. 4. Contribuir a recuperar el tejido de relaciones de convivencia solidaria y cívica en las relaciones religiosas, comunitarias y otras. 5. Elabora y presentar informes ordinarios y extraordinarios sobre la ejecución y resultados de programas y proyectos. 6. Realizar diagnóstico de los niveles de organización, participación, empoderamiento y articulación del sector religioso en el territorio, para la construcción de convivencia ciudadana de paz. 7. Identificar, capacitar y articular a líderes comunitarios en el tema de principios y valores, para su posterior réplica en los territorios. 8. Promover un diálogo de saberes y valores compartidos en los espacios territoriales. 9. Sistematizar y difundir las mejores prácticas desde la institucionalidad del Estado y las organizaciones para consolidar una convivencia comunitaria sana. 10. Coordinar e impulsar procesos de formación y capacitaciones en principios y valores en las comunidades o instituciones de los territorios que lo requieran.	

FPL00-20

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

caig



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES**

CÓDIGO : MOPV00-01
PÁG. : 10 de 10
FECHA : 26/01/2015
REVISIÓN : 0

IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Depto. de Principios y Valores.	<ul style="list-style-type: none">• Recibir lineamientos e informar resultados
<ul style="list-style-type: none">• Área de Coordinación Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Velar porque se coordinen eficientemente las actividades del Departamento.• Informar sobre cumplimiento de las políticas y estrategias de trabajo con base a objetivos propuestos a alcanzar
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Entidades públicas establecidas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar implementación de actividades de promoción y formación de valores
<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar actividades de formen principios y valores
<ul style="list-style-type: none">• Empresa privada y Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar apoyo técnico o Financiero para la ejecución de actividades afines

Quica